

ACTA 03 JUNTA ELECTORAL FACV

Presidenta: Eva AGUILAR BENLLOCH
Secretario: Sergio HERNÁNDEZ TORRALBA
Vocal: Jose Vicente GIL GIMÉNEZ

En Valencia a 20 de JULIO de 2018

A la vista de los recursos interpuestos y las resoluciones que esta Junta Electoral y el Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana ha emitido. Esta Junta Electoral de la FACV en el plazo marcado para ello según el calendario electoral aprobado, Anexo IV

ACUERDA

Elevar a definitivos los censos provisionales publicados con las siguientes salvedades

PRIMERA.- Incluir en el censo de deportistas de la FACV en la provincia de Alicante a doña Nerea PASTOR JORDÀ y a don Jose Vicente CAMARASA RAMOS.

SEGUNDA.- En referencia a la reclamación efectuada por don Joaquín CORBI y dada la orden del Tribunal del Deporte de la Comunidad Valenciana que transcribimos a continuación:

“2º.- Ordenar a la FACV que, tras la comprobación de los datos obrantes en sus archivos, modifique en relación con los deportistas mencionados por el recurrente en el Suplico de su recurso la referencia existente en el censo provisional al club de expedición de las licencias, haciendo constar la que realmente corresponda.”

Y dado que, consultados los archivos de la FACV, los deportistas tienen su licencia emitida por TABIYA ALCOY-COCENTAINA, mantener lo que consta en el censo provisional que en estos momentos elevamos a definitivo.

TERCERA.- Modificar el nombre del Club Ajedrez Tabiya Alcoy – Cocentaina, eliminando el término Cocentaina, siendo el correcto CLUB AJEDREZ TABIYA ALCOY.

A la vista de lo anteriormente expuesto esta Junta Electoral

ORDENA

A la FACV, **PUBLICAR LOS CENSOS DEFINITIVOS** con las modificaciones anteriormente señaladas en la página web de la FACV para público conocimiento en cumplimiento de la normativa electoral.

Fdo.